Pje. Luis Moreno 50,Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

FONDO PERMANENTE PARA REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

ORDENANZA N° 28/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1
APRUEBASE la afectación del crédito para imputación a “Refuncionalizacion y Reparación de Edificios Municipales”.

ARTÍCULO 2
FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta Pesos cinco millones cuatrocientos mil ($ 5.400.000) para ser aplicados conforme lo especifica el Artículo 1º y que serán imputados como cuotas 45 a 50 inclusive de dicho fondo.-

ARTÍCULO 3
FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 4
El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la Cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en merito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

Pje. Luis Moreno 50,Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

ARTÍCULO 5
FACULTASE, asimismo, al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio proveniente de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6
El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución conforme lo dispuesto en el Articulo Nº 1 y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Extraordinaria del día Veintisiete del Mes de Junio del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102----------

Pje. Luis Moreno 50,Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Fundamentos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Cuerpo, a los efectos de elevar adjunto proyecto de ordenanza por el cual se aprueba la imputación: “Refuncionalización y Reparaciones de Edificios Municipales” y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de Pesos cinco millones cuatrocientos mil ($ 5.400.000) con los fines de la llevar a cabo la presente imputación, los que serán consignados en las cuotas 45 a 50 inclusive de dicho Fondo. Dicho préstamo será saldado por éste Municipio, al Fondo Permanente en el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Que este Municipio se encuentra cumpliendo firmemente los compromisos asumidos oportunamente ante la sociedad saldanense tanto en obras públicas como es servicios públicos.

Que, en el corriente año 2022 se han realizado importantes obras que han redundado en modernizar la ciudad de Saldán con Obra Pública y Servicios, tales como pavimento y cordones cuneta, cambio de luminarias en barrios Portón de Piedra, Guevara, Luis de Tejeda y Epicuro, obras de infraestructura y red de agua, avances en la ejecución del proyecto de saneamiento –cloacas-, etc.

Que, con el crédito de que trata la presente Ordenanza se atenderá el reacondicionamiento del viejo Centro de Atención Primaria de Salud de barrio Minetti transformado en un “Centro de Rehabilitación, Fisioterapia y Quinesiología”, reacondicionamiento del viejo dispensario de barrio Minetti para el funcionamiento del “Centro de Salud Animal de Saldán” en barrio San Francisco, reacondicinamiento del “Vacunatorio Municipal” emplazado en barrio Portón de Piedra y reacondicionamiento del “Edificio Central”.

Pje. Luis Moreno 50,Saldán
3543 494602
concejo.saldan@gmail.com

Los presupuestos destinados a aplicarse en cada proyecto son:

- Centro de Rehabilitación, Fisioterapia y Quinesiología ……$ 614,280,00
- Centro de Salud Animal de Saldán……$ 331.036,00
- Edificio Central…… $ 1.124.484,00
- Edificio de Accion Social y Obras Públicas ……$ 1.060.540,00
- Vacunatorio Municipal …….. $ 2.269.660,00

  TOTAL ……$ 5.400.000,00

Que, se adjunta Plano de Obra con Memoria Descriptiva y Tareas a realizar, todo como Anexo I.

Por todo lo antes dicho es que pongo a su consideración el presente proyecto de ordenanza.

POR TODO ELLO,